

# **TV AZTECA**

## ***CÓDIGO ÉTICO PARA LA AUTORREGULACIÓN***

**12 Noviembre 2008**

### **CONTENIDO**

#### **INTRODUCCIÓN**

#### **CAPÍTULO I PRESENTACIÓN**

#### **CAPÍTULO II LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE COMUNICAR**

#### **CAPÍTULO III LA VISIÓN DE TV AZTECA**

#### **CAPÍTULO IV VALORES, CONDICIONES Y CUALIDADES DE TV AZTECA**

#### **CAPÍTULO V LOS PRINCIPIOS EDITORIALES DE TV AZTECA**

#### **CAPÍTULO VI LOS CRITERIOS DE TV AZTECA**

#### **CAPÍTULO VII EL COMITÉ DE VISIÓN Y VALORES**

#### **CAPÍTULO VIII LA CERTIFICACIÓN**

#### **CAPÍTULO IX GLOSARIO DE TEMAS**

**ANEXO: Acuerdo mediante el cual se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados.**

#### **Simbología utilizada:**

∞ tema

§ párrafo

## INTRODUCCIÓN

Desde su fundación, TV Azteca estableció un proyecto de comunicación basado en la ética universal y en nuestros valores y tradiciones. Se fijó como objetivo fundamental la producción de los mejores contenidos de habla hispana del mundo, no sólo para entretener e informar, sino para formar a la sociedad.

En TV Azteca estamos convencidos de que la libertad es un derecho individual y social. Este derecho está por encima de cualquier ideología o interés. Si no existen la libertad, la libertad de expresión, el derecho a la información, ¿qué sentido tiene hacer televisión?, ¿cuál sería nuestro trabajo?

El medio que tenemos para ejercer nuestra libertad con responsabilidad es hacer nuestro trabajo con conciencia, con madurez, de acuerdo con principios universales basados en la dignidad de la persona. Contamos con un ***Código ético para la autorregulación***, que se deriva de los principios fundamentales del proyecto de comunicación de TV Azteca. Un código que parte del respeto a la libertad de cada individuo. Libertad que no se debe coartar o controlar por intereses o por ideologías particulares.

El objetivo es muy claro: TV Azteca debe ser promotora de una televisión de calidad que lleve a nuestra pantalla el resultado de un trabajo digno, profesional y responsable.

No existen libertad ni derecho sin responsabilidad. La libertad de expresión no es un derecho sin sujetos. Como medio de comunicación asumimos la responsabilidad de la autorregulación. Asumimos los riesgos y el placer de hacer un trabajo digno, con apego a la libertad de expresión y al derecho a la información. Por eso, contamos con nuestro ***Código ético para la autorregulación***, que se fundamenta en la ética universal, está apegado a la ley y promueve la calidad y los valores que TV Azteca plantea para todos sus programas.

Conocer y llevar a la práctica nuestro ***Código ético para la autorregulación*** es la mejor manera de defender y ejercer adecuadamente el derecho de expresión, el derecho a la información y nuestra libertad como individuos y como profesionales. Por eso, es necesario que todo el personal de TV Azteca domine y aplique el ***Código ético para la autorregulación***. Sólo así contaremos con elementos de calidad, respeto y capacidad para hacer nuestro trabajo con ética, libertad e independencia.

Ricardo B. Salinas

## **CAPÍTULO I PRESENTACIÓN**

### **∞ 1 La libertad de expresión y la responsabilidad de TV Azteca**

§ 1 En TV Azteca creemos en la libertad de expresión.

§ 2 Defendemos el derecho a decir lo que pensamos con responsabilidad.

§ 3 Nuestro trabajo se fundamenta en principios éticos y asumimos con madurez la responsabilidad de lo que hacemos.

§ 4 Ejercemos una cuidadosa vigilancia sobre lo que transmitimos porque estamos convencidos de la necesidad de construir un proyecto de comunicación basado en la ética.

§ 5 Sólo así garantizaremos la defensa de nuestro legítimo derecho de expresión.

### **∞ 2 La autorregulación**

§ 1 Para ser fieles a nuestro compromiso con el derecho a la información y con la responsabilidad social que tenemos, siempre orientamos nuestra conducta de acuerdo con nuestro código ético y las leyes vigentes.

§ 2 Los medios que tenemos para estar a la altura de nuestra conciencia ética y cumplir con nuestro deber como profesionales y como televisora son:

Nuestra visión, misión y valores

Nuestro ***Código ético para la autorregulación***

Nuestro comité de Autorregulación

Nuestro comité de Visión y Valores

Nuestro sistema de capacitación y certificación

§ 3 La autorregulación es dirigir nuestras acciones por convicción propia conforme a principios éticos y valores.

§ 4 Por eso, en TV Azteca asumimos un ***Código ético para la autorregulación*** en el que basamos nuestro trabajo así como un sistema de seguimiento, capacitación y certificación que garantice su cumplimiento.

## **CAPÍTULO II LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE COMUNICAR**

TV Azteca basa su labor en principios éticos. Éstos son el fundamento de su actuación en el campo de la comunicación y de las relaciones internas de trabajo. De ellos se derivan los objetivos de la empresa y los criterios de autorregulación.

Es fundamental tomar en cuenta todos los principios siguientes porque éstos se refuerzan entre sí. No son excluyentes y todos tienen la misma importancia.

∞ 1 **Bien común:** debemos garantizar el bien de la sociedad asegurando el desarrollo integral de las personas y evitando que éste entre en contradicción con el bien general.

∞ 2 **Calidad:** debemos superar las expectativas de la audiencia ofreciendo una programación entretenida, formativa e informativa.

∞ 3 **Creatividad:** estamos empeñados en innovar y en ofrecer una propuesta que refresque y sobrepase lo común, corriente y vulgar, sorprendiendo con alternativas de entretenimiento, comprensión y aprendizaje con un sentido constructivo. La creatividad exige cambios y esfuerzos que permitan superar planteamientos comunes, repetitivos o superficiales.

∞ 4 **Capacidad crítica:** estamos siempre dispuestos a analizar la forma en que hacemos nuestro trabajo, con la finalidad de reconocer nuestras fortalezas y aciertos y de enmendar nuestros errores para mejorar día a día en beneficio de la audiencia y de nuestra empresa.

∞ 5 **Buen gusto:** buscamos un manejo armónico, creativo, inteligente, estético y constructivo de los temas que se tratan.

∞ 6 **Veracidad:** debemos siempre conducirnos con apego a la verdad y tener la disposición a tomar en cuenta, en un adecuado equilibrio, la mayor parte de los elementos que rodean un hecho.

∞ 7 **Respeto:** reconocemos el valor de toda persona, sus diferencias y cualidades.

∞ 8 **Imparcialidad:** debemos ser neutrales al presentar cualquier tipo de información y no ofrecer una parte como si fuera el todo.

∞ 9 **Universalidad:** buscamos que nuestros contenidos e imágenes promuevan valores universales y sean del gusto del mayor número de personas, independientemente de los horarios de transmisión.

∞ 10 **Lenguaje:** el lenguaje de nuestros programas –imágenes, gestos, palabras, sonidos y silencios– debe ser correcto, pertinente, hábil, lo más claro posible y nunca ofensivo ni vulgar.

∞ 11 **Responsabilidad:** asumimos las consecuencias de la programación en la realidad social. Presentar un hecho o una situación en el contexto adecuado y con la información suficiente no implica necesariamente su promoción.

### **CAPÍTULO III LA VISIÓN DE TV AZTECA** (la aspiración, el sueño)

∞ 1 TV Azteca define su proyecto a través de su Visión:

*Ser la mejor televisión de habla hispana del mundo dedicada a entretener, formar e informar a la sociedad, sustentada en nuestros valores.*

*Ser una televisora confiable por hablar con la verdad y generar esperanza en la audiencia; obtener su respeto y admiración por colocarnos de su lado frente a los desastres y abusos. Construir una programación capaz de hacer soñar y proporcionar distracción, que brinde también contenidos formativos de manera entretenida. Lo anterior traerá como resultado la confianza de los anunciantes.*

## **CAPÍTULO IV VALORES, CONDICIONES Y CUALIDADES DE TV AZTECA** (principios que guían nuestra conducta)

∞ 1 Toda persona, toda familia y toda empresa tienen VALORES que rigen su conducta. En Grupo Salinas nos tomamos esos valores con seriedad. Tres los consideramos condiciones imprescindibles y no negociables y otros seis son cualidades que hacen que algunas personas destaquen.

Condiciones imprescindibles:

### **§1 Honestidad**

Ser honesto es ser íntegro, implica congruencia entre lo que uno siente, piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto indispensables para trabajar en equipo.

### **§2 Inteligencia**

La inteligencia es la capacidad para comprender, aprender y asociar ideas. Requiere destreza y habilidad para adaptarse a situaciones nuevas o para encontrar soluciones a problemas. Hay distintos tipos de inteligencia; debemos identificarlas y aprovecharlas. Nuestro trabajo exige equipos que transmitan energía y se comprometan con un esfuerzo común y claro

### **§3 Ejecución**

El trabajo personal debe estar orientado a cumplir objetivos concretos y debemos hacernos responsables de ellos. Necesitamos comprometernos para cumplir nuestras asignaciones a tiempo, apegados al presupuesto y con calidad. Sólo así podremos crear la confianza y el respeto mutuo que exige el trabajo en equipo.

**Seis cualidades que nos permiten destacar:**

### **§1 Excelencia**

Pasión por hacer las cosas bien, rápido y a la primera. Nuestros colaboradores deben ser los mejores en su especialidad y hacer las cosas con entrega total, con energía y con atención a los detalles.

### **§2 Aprendizaje**

Enfrentar el cambio y prepararse para un ambiente de constante transformación. Aprender es llenarse de energía, adaptarse para ser competitivo, evitar el estancamiento, progresar. Y para ello es indispensable aprender continuamente de los errores.

### **§3 Equipo**

Es indispensable trabajar en equipo: esforzarse en conjunto para lograr una meta. Trabajar en equipo requiere una definición clara de los objetivos. Obliga a complementar enseñanzas, estilos y experiencias para maximizar el resultado. Implica respetar y escuchar opiniones.

### **§4 Rápido y simple**

Es importante realizar las tareas de manera rápida y sencilla, eliminar funciones y procesos innecesarios, vivir con sentido de urgencia. Las cosas sencillas se enseñan y aprenden con rapidez. La búsqueda de la perfección puede ser enemiga de la rapidez y la sencillez. Es mejor lo aproximadamente correcto que lo totalmente equivocado.

#### **§5 Enfoque al cliente**

El cliente debe ser nuestro centro de atención. Debemos investigar de manera permanente los distintos segmentos del mercado para conocer mejor y para satisfacer siempre las necesidades de cada cliente.

#### **§ 6 Generosidad**

Amar la comunidad en que vivimos y mejorar sus niveles de salud, de educación y la ecología. La generosidad comienza por la propia casa, con la familia; sigue con nuestros compañeros de trabajo y se extiende a la comunidad. Generosidad no es simplemente regalar. Debemos dar información y medios para que cada quien se supere con su propio esfuerzo.

## **CAPÍTULO V LOS PRINCIPIOS EDITORIALES DE TV AZTECA** (ideas que sirven de fundamento y guían nuestro trabajo)

∞ 1 **Libertad de expresión:** es condición indispensable para ejercer nuestro trabajo. Defendemos y asumimos el derecho a fotografiar, grabar, hablar y mostrar todo aquello que pasa en México y en el mundo, siempre y cuando sea verdadero, oportuno y de cara al bien común.

∞ 2 **Derecho a la información pública:** tenemos el derecho de acceder a toda la información de las instituciones públicas. De esta manera, podremos conocer y valorar las actividades de gobierno para exigir transparencia, responsabilidad, resultados y poner un límite al ejercicio del poder.

∞ 3 **Derechos de propiedad:** defendemos la efectiva promoción de los derechos de propiedad, en especial el respeto a la propiedad privada en todas sus modalidades porque es el sustento de la prosperidad económica y factor de certidumbre económica y social.

∞ 4 **Libertad de mercado:** la economía responsable de mercado, basada en la ley de la oferta y la demanda, debe contribuir a un desarrollo general y sustentable que genere calidad, promueva el aprovechamiento de los recursos e impulse la innovación tecnológica.

∞ 5 **Estado de derecho:** la convivencia social debe basarse en leyes. Unas leyes que sean sencillas, prácticas y comprensibles garantizan su cumplimiento. Luchamos por el respeto absoluto a la legalidad y repudiamos el uso de la violencia como presión para el cambio. Rechazamos la sobrerregulación porque genera trabas y burocracia.

∞ 6 **Seguridad pública:** es responsabilidad fundamental del Estado. Apoyamos las medidas que la garantizan y rechazamos la pasividad ante el crimen.

∞ 7 **Estabilidad política:** es la base de la convivencia y el desarrollo. Respetamos los diferentes puntos de vista y aceptamos los cambios siempre y cuando se generen en la legalidad. Mantendremos una absoluta independencia ideológica o proselitista respecto a cualquier línea partidista.

∞ 8 **Autoridad:** la única autoridad legítima es la que está al servicio de las personas y propicia el bien común. Creemos en toda autoridad que sea responsable, respetuosa de los derechos de los ciudadanos, de las instituciones y de la ley. Rechazamos toda autoridad arbitraria, injusta, corrupta o sin límite.

∞ 9 **Derechos del consumidor:** apoyamos la libertad de consumo, rechazamos el proteccionismo y le damos voz a los consumidores.

∞ 10 **Modernización económica:** creemos en la prosperidad que surge de la modernización de la economía, de la rectoría del mercado y la reducción de la estructura estatal. Rechazamos el populismo y la excesiva regulación de la actividad económica.

∞ 11 **Responsabilidad financiera y monetaria:** queremos una política financiera, monetaria y fiscal responsable por parte del Estado. Promovemos la producción de la riqueza.

∞ 12 **Compromiso social:** impulsamos la transformación social de México, creando conciencia sobre los problemas de la población y sus vías de solución.

∞ 13 **Conciencia ecológica:** promovemos el respeto al medio ambiente y la cultura ecológica como base del desarrollo sustentado del país.

∞ 14 **Democracia:** entendemos la democracia como el ejercicio de la corresponsabilidad y no como la dictadura de las mayorías.

∞ 15 **Derechos de víctima:** los derechos de los criminales jamás se antepondrán a los derechos de las víctimas.

## **CAPÍTULO VI LOS CRITERIOS DE TV AZTECA** (características que nos dan identidad y debemos respetar)

### ∞ 1 **Criterios de programación**

§ 1 **Identidad de los canales:** respetaremos el perfil de cada canal.

§ 2 **Conocimiento de la audiencia:** aplicaremos nuestro conocimiento de la audiencia (hábitos, preferencias y sensibilidad) para programar.

§ 3 **Conocimiento del mercado:** conoceremos la programación de la competencia.

§ 4 **Respetar los horarios:** tomaremos en cuenta las edades de los televidentes al programar y pautar comerciales y promocionales.

### ∞ 2 **Criterios de producción**

§ 1 **Identidad:** todas nuestras producciones tendrán un sello propio que las diferenciará de las demás.

§ 2 **Respeto a la audiencia:** nuestros contenidos e imágenes serán incluyentes y atractivos para el mayor número posible de personas ya que servimos a toda la sociedad.

§ 3 **Compromiso social:** nuestras producciones promoverán el respeto a la dignidad del ser humano, el bienestar social, la conciencia ecológica y la paz, buscando el bien de toda la sociedad.

§ 4 **Espíritu constructivo:** siempre fomentaremos lo universalmente bueno, agradable y positivo teniendo en cuenta el contexto social y cultural al que servimos.

§ 5 **Excelencia:** ofreceremos a la audiencia los mejores contenidos de entretenimiento.

§ 6 **Innovación:** nuestros productos serán atractivos y novedosos y sobrepasarán lo común y lo vulgar.

§ 7 **Respeto al género:** nuestros programas respetarán las características propias de cada género televisivo.

§ 8 **Claridad:** eliminaremos la superficialidad y la ambigüedad en la presentación de situaciones y relaciones humanas.

§ 9 **Riqueza temática:** ofreceremos temas variados para cubrir las expectativas de la audiencia sobre cada género televisivo.

§ 10 **Verosimilitud:** evitaremos los excesos del realismo manteniendo un tono creíble.

§ 11 **Estética:** apelaremos al buen gusto y al sentido común.

§ 12 **Vocabulario:** siempre será correcto, pertinente y claro; jamás ofensivo o vulgar.

### ∞ 3 Criterios informativos

§ 1 **Presentar información verdadera, oportuna y objetiva:** por ningún motivo se transmitirá información falsa o de dudosa veracidad, aun cuando la haya presentado otro medio de comunicación. Las imágenes pueden añadir aspectos importantes para transmitir una información completa. Por ello, deben contribuir al entendimiento de los hechos sin caer en repeticiones o exageraciones que no añaden nada a la información.

§ 2 **Confirmar la información con fuentes fidedignas:** estamos obligados a autenticar y a verificar en forma sistemática los datos y hechos que presentemos.

§ 3 **Derecho de guardar la confidencialidad de las fuentes:** protegeremos la confidencialidad de las fuentes de información cuando esté de por medio la integridad física o moral de una persona, o por petición expresa de parte.

§ 4 **Presentar integralmente los puntos de vista de las personas o grupos involucrados y no una sola visión:** privilegiaremos la consulta de más de una fuente recabando todos los puntos de vista de los actores de un hecho.

§ 5 **No difamar:** no atacaremos el prestigio o buen nombre de las personas o instituciones con denuncias que no se puedan sustentar.

§ 6 **No distorsionar la información:** nuestra información se ofrecerá con un criterio universal, libre de tendencias y sin prejuicios. Nos abstendremos de distorsionar o colocar fuera de contexto las palabras de un entrevistado.

§ 7 **Respetar la vida íntima de las personas:** nos oponemos a invadir sin motivos razonables la vida privada de los individuos, aun en el caso de ciudadanos con actividad o función pública. Solamente abordaremos episodios personales cuando interfieran con el bien común.

§ 8 **No presentar opinión como información:** no presentaremos opiniones (columnas, artículos periodísticos, editoriales, análisis, estudios, ensayos, sondeos, etc.) como si fueran hechos o fuentes informativas. Cuando se retome este tipo de contenidos deberá citarse el nombre del autor y el medio que lo publica.

§ 9 **Desmentir la información incorrecta:** reconoceremos y subsanaremos los errores cometidos, aun cuando el o los afectados no lo pidan y antes de que el público lo exija. Las omisiones y la descontextualización deben ser consideradas como errores.

§ 10 **No dar información que pueda poner en peligro la integridad física y moral de las personas:** la importancia de una información siempre tendrá un límite: la dignidad y la conservación de la vida humana. Este precepto es fundamental en el caso de secuestros y actos terroristas.

§ 11 **No suprimir información:** presentaremos las noticias en forma completa sin omitir ni seleccionar fragmentos de manera dolosa.

§ 12 **Otorgar crédito al utilizar materiales de otros:** cuando la información provenga de otro medio, electrónico, digital o escrito, se mencionará con claridad la fuente original. No difundiremos información recabada por otros medios como si fuera propia.

§ 13 **No aceptar dinero o regalos en el desempeño profesional:** incluye la difusión y ocultamiento de una noticia. Asimismo, no mantendremos compromisos laborales con las fuentes noticiosas.

§ 14 **Cláusula de conciencia:** todos los colaboradores tenemos el derecho de rehusarnos a realizar un trabajo cuando consideremos que su contenido o su orientación violan nuestros principios o creencias. En todo momento la empresa respetará la diversidad cultural e ideológica de los empleados.

§ 15 **Distinguir entre presionar y acosar irresponsablemente al entrevistado:** distinguiremos de manera muy clara la diferencia entre presionar profesionalmente para obtener una información y acosar irresponsablemente al entrevistado rompiendo reglas elementales de respeto.

#### ∞ 4 **Criterios de formación a nuestros empleados y estudiantes**

§ 1 **Rigor:** formaremos con apego a la disciplina de trabajo y a las normas de calidad de su profesión.

§ 2 **Entrega:** desarrollaremos la vocación de entrega y compromiso con su carrera y con la empresa.

§ 3 **Creatividad:** procuraremos desarrollar un espíritu innovador y propositivo.

§ 4 **Honestidad e imparcialidad:** brindaremos a todos las mismas oportunidades.

§ 5 **Objetividad:** seremos justos y objetivos en las evaluaciones.

#### ∞ 5 **Criterios comerciales**

§ 1 **Legalidad:** nos apegaremos a las normas jurídicas vigentes de la publicidad.

§ 2 **Transparencia:** respetaremos las negociaciones aprobadas.

§ 3 **Honradez:** no recibiremos dádivas ni porcentajes de anunciantes.

§ 4 **Rectitud:** revisaremos las características éticas de calidad de los productos.

§ 5 **Responsabilidad:** emplearemos siempre información y documentación veraces.

§ 6 **Compromiso:** promoveremos el desarrollo social, el equilibrio del medio ambiente y la paz.

## ∞ 6 **Criterios de servicio interno**

§ 1 **Organización:** tendremos claridad en las funciones, atribuciones y jerarquías.

§ 2 **Agilidad:** tendremos una disponibilidad constante ante los requerimientos operativos de la empresa.

§ 3 **Eficiencia:** obtendremos los mejores resultados optimizando los recursos.

§ 4 **Racionalidad:** usaremos los recursos con prudencia y previsión.

§ 5 **Honradez:** actuaremos con fidelidad a los presupuestos y responderemos por el buen uso de los recursos materiales.

§ 6 **Dedicación:** mantendremos una actitud de servicio que facilite la operación de todas las áreas.

## **CAPÍTULO VII EL COMITÉ DE VISIÓN Y VALORES**

∞ 1 Es el encargado del seguimiento de la calidad de la programación y de la observancia del ***Código ético para la autorregulación***.

∞ 2 Trabaja para que todo el personal conozca y haga propios los valores, los principios y los criterios éticos del ***Código ético para la autorregulación*** de TV Azteca con el fin de cumplir con nuestra responsabilidad ética como medio de comunicación.

### **∞ 3 Las funciones de este comité son:**

§ 1 Revisar que los contenidos de la pantalla sean congruentes con las exigencias de nuestra *Señal con valor* y con el ***Código ético para la autorregulación***.

§ 2 Diseñar e impartir los cursos de autorregulación.

§ 3 Asesorar para la entrega y renovación de las licencias de certificación a los profesionales de TV Azteca que cumplan con los requisitos.

§ 4 Atender consultas específicas sobre proyectos, contenidos o programas.

### **∞ 4 ¿Cuándo consultar al Comité de Visión y Valores?**

§ 1 Cuando se concibe un proyecto nuevo.

§ 2 Cuando se proyecta comprar un nuevo formato o un enlatado internacional.

§ 3 Cuando hay circunstancias determinadas que llevan al análisis respecto a la presentación y tratamiento de un tema.

§ 4 Cuando surge algo urgente e inaplazable en la materia.

§ 5 Cuando se presentan observaciones especiales por parte del gobierno, de la sociedad civil o de individuos determinados.

§ 6 Cuando se presenta en la programación algún aspecto no detallado en el ***Código ético para la autorregulación***.

§ 7 Para refrendar periódicamente la calidad ética de los contenidos.

### **∞ 5 ¿Quién y cómo puede consultar al Comité?**

§ 1 Cualquier empleado del Grupo Salinas que tenga una consulta concreta sobre los contenidos de la programación.

§ 2 Se puede asistir a cualquiera de las reuniones periódicas del Comité, previa petición a su presidente.

§ 3 Cualquier profesional certificado por TV Azteca puede recurrir al Comité de Visión y Valores, ya sea en persona o por escrito, para plantear y discutir dudas éticas sobre conductas, programas, contenidos, etc., tanto en lo general como en lo particular.

∞ 6 Los productores, como responsables finales de la programación, deben mantenerse en continua relación con el comité.

## **CAPÍTULO VIII LA CERTIFICACIÓN**

Para hacer extensiva, uniforme y ágil la responsabilidad de autorregularnos y preservar el derecho de todos los mexicanos a la libre expresión y el derecho a la información, TV Azteca ha desarrollado un programa de capacitación y certificación de su personal.

La autorregulación garantiza que las personas que trabajamos en TV Azteca conocemos nuestro ***Código ético para la autorregulación*** y que contamos con las condiciones y la capacidad para guiar con convicción ética los contenidos de nuestra programación y nuestras actividades profesionales.

### **∞ 1 ¿Qué es la certificación?**

La certificación de TV Azteca es una garantía para la empresa, su personal, la audiencia y la sociedad de que se ejercen los criterios que permiten asumir la responsabilidad de los contenidos de nuestra programación. Es un paso determinante en la difusión de valores, atributos, principios y muestra la forma de trabajo de TV Azteca.

§ 1 Como empresa, tenemos las garantías y las razones suficientes para confiar en todos los que colaboran alimentando nuestra pantalla.

§ 2 La certificación expresa que se conocen los principios, los valores y los atributos que dan identidad a los programas que emitimos.

§ 3 Es también un medio para delegar la toma de decisiones y la responsabilidad ética a cada empleado.

§ 4 Como profesional se demuestra la capacidad de realizar las funciones encomendadas reconociendo que los compañeros comparten los mismos niveles de calidad y compromiso ante el reto de crear todos los días nuestra *Señal con valor*. La certificación nos lleva a un mayor compromiso, libertad y responsabilidad en las funciones profesionales.

§ 5 Ofrece la confianza que la audiencia necesita y reclama de los medios de comunicación. Esta confianza es la base de su preferencia.

§ 6 Ante la sociedad, se demuestra el interés por cumplir con los estándares de calidad en contenidos propios de una *Señal con valor* que favorecen la ética universal y el buen gusto. Asimismo, se cuenta con los medios para normar los contenidos de los programas evitando la posibilidad de que éstos sean controlados o normados por terceros ajenos a la empresa.

§ 7 La finalidad de la certificación es garantizar que se tiene la capacidad de llevar a cabo la autorregulación y de imprimir a la pantalla los criterios y atributos que conforman nuestra *señal con valor*.

§ 8 La certificación otorga una licencia de trabajo, cuya renovación será periódica (cada tres años) para promover la mejora continua y la actualización. TV Azteca puede solicitar la certificación de cualquier persona cuando lo considere

conveniente así como la suspensión de dicha licencia si se viola el ***Código ético para la autorregulación***.

§ 9 Para obtener la licencia de certificación es necesario:

Estudiar y comprender el ***Código ético para la autorregulación***.  
Tomar y aprobar el curso sobre autorregulación.

§ 10 La licencia de trabajo puede ser suspendida por violaciones o por la no observancia del ***Código ético para la autorregulación***. Dicha suspensión puede ser temporal o permanente, conforme lo dictamine el Comité de Visión y Valores.

## ∞ 2 **¿Quién debe estar certificado?**

Todo el personal de TV Azteca que esté directamente involucrado con los contenidos: directivos, productores, conductores, escritores, guionistas, reporteros, redactores, editores, técnicos, actores, alumnos del CEFAC y colaboradores externos.

## ∞ 3 **¿Quién otorga la certificación?**

La presidencia de TV Azteca.

## ∞ 4 **¿Cómo conservar la certificación?**

§ 1 La licencia de certificación tiene validez de tres años, al término del cual debe renovarse mediante examen.

§ 2 El criterio básico para mantener la certificación es el apego al ***Código ético para la autorregulación***.

§ 3 La licencia de certificación puede ser revocada, a juicio de la empresa, por motivos serios.

§ 4 Las faltas cometidas respecto al ***Código ético para la autorregulación*** serán penalizadas mediante avisos pertinentes. Cuando el caso lo amerite, se revocará parcial o definitivamente la certificación.

## ∞ 5 **Procedimiento de revocación de la licencia**

§ 1 Primera violación al código: Llamada de atención.

§ 2 Segunda: Suspensión temporal de licencia.

§ 3 Tercera: Revocación de licencia.

∞ 6 Si se pierde la licencia por haber reincidido en faltas al ***Código ético para la autorregulación***, el Comité de Visión y Valores podrá recomendar a la empresa la separación definitiva del trabajador.

## **CAPÍTULO IX GLOSARIO DE TEMAS**

En nuestro trabajo nos encontramos con frecuencia temas y situaciones difíciles de tratar. Eso no quiere decir que es mejor evitarlos o que no deben presentarse en nuestra pantalla.

Las siguientes explicaciones de los temas, que se exponen por orden alfabético, ofrecen los criterios básicos para un tratamiento adecuado de los mismos. Dichas reflexiones no deben entenderse como un catálogo de censura en una televisora que cree en la libertad, en la responsabilidad y en la capacidad de juicio de su personal.

### **∞ 1 Aborto**

El tema del aborto requiere de un especial cuidado en su tratamiento. La mayoría de los países de América Latina lo penalizan. En México el aborto está penalizado y en algunas legislaciones estatales o en determinados casos, sin estar legalizado está despenalizado. TV Azteca no puede convertirse en defensora del derecho al aborto ya que éste es un derecho artificial en clara contradicción con el derecho a la vida.

### **∞ 2 Alcohol, tabaco**

TV Azteca no tomará partido en favor de ninguna campaña en pro o en contra del tabaco o el alcohol. Informará a la audiencia sobre los problemas relacionados con su consumo a través de un tratamiento realista del tema. En las producciones dramáticas no se exaltará el consumo de bebidas alcohólicas y se presentarán con realismo las consecuencias del abuso. Para la publicidad de estos dos productos se seguirán las normas fijadas por la ley.

### **∞ 3 Amor**

El amor es el valor principal que da sentido a la vida del ser humano. Por eso, la trama de nuestros programas dramáticos utiliza siempre las relaciones amorosas como centro. El amor de pareja va más allá de la simple atracción sexual. Su fuerza dramática nos debe llevar a presentarlo en la pantalla en toda su plenitud, con la capacidad que este valor confiere al ser humano.

### **∞ 4 Animales**

Como promotora de la vida, TV Azteca reconoce que todos los animales nacen iguales y tienen los mismos derechos de existencia (Declaración Universal de los Derechos de los Animales, ONU). Cualquier producción que requiera la participación de animales tomará en cuenta los cuidados específicos de cada especie; evitará expresiones o manifestaciones de maltrato hacia los animales sin un fin que justifique su presencia en la pantalla. Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad en una producción. En casos de ficción, se deberá incluir una leyenda que aclare que ningún animal fue sometido a violencia o maltrato. En horarios familiares hay que considerar que desde la infancia se debe educar en la comprensión, respeto y amor a los animales.

### **∞ 5 Anticoncepción**

TV Azteca manejará el tema de la anticoncepción con apertura y naturalidad reconociéndolo como una decisión responsable personal o de pareja.

### **∞ 6 Clonación humana**

La clonación de embriones tiene grandes implicaciones éticas. Se manipula la vida humana con fines distintos a los naturales. El ser humano es fin en sí mismo y no se puede utilizar como instrumento para otros fines. Cada ser humano es individual e irrepetible, con un valor por sí mismo desde el momento que es embrión.

#### ∞ 7 **Desgracias y dolor humano**

La gente que se encuentra en un estado de dolor no debe ser sometida a ninguna presión para proporcionar entrevistas contra su voluntad. Si es nuestro deber grabar gente que está pasando por situaciones de dolor extremo, evitaremos que nuestro trabajo aumente su sufrimiento o vulnere su intimidad. Al examinar desgracias o sucesos pasados minimizaremos el dolor que puede causar a las víctimas, sobrevivientes o parientes, el volver a contar la historia.

#### ∞ 8 **Desnudos**

TV Azteca cuidará en este aspecto los horarios y la pertinencia de las escenas. Conviene tener gran creatividad y prudencia para no caer en escenas burdas. Siempre se debe respetar la sensibilidad del espectador, especialmente del más vulnerable, como los niños.

#### ∞ 9 **Discriminación**

Un medio de comunicación, debe actuar con responsabilidad y respeto hacia todos los individuos y grupos sociales, rechazando cualquier forma de discriminación: racial, social, religiosa, sexual o por discapacidad. Por el respeto se valora todo lo bueno que hay en los individuos y en los grupos sociales, considerando lo diferente como diferente.

Defenderemos los derechos de todos ante la ley y la igualdad de oportunidades sin distinciones y respetando las diferencias. Respetar no significa promover.

No se hará ningún comentario negativo sobre aspectos raciales. Siempre que se haga referencia a un determinado grupo social, se tendrá en cuenta el análisis de especialistas que emitan opiniones objetivas. La presentación de las minorías se realizará con objetividad, seriedad y responsabilidad, evitando caricaturizaciones destructivas. No se dañará las creencias religiosas de nadie. Consideramos creencias religiosas, aquéllas que buscan y protegen la dignidad y un sensato sentido de trascendencia del ser humano.

#### ∞ 10 **Divorcio**

TV Azteca debe presentar el divorcio con realismo. Siempre es una ruptura, que genera consecuencias especialmente en los hijos. También deberá tenerse en cuenta que muchas veces el divorcio rompe matrimonios que de hecho no eran tales, ya sea por defectos en el consentimiento o por la falta de preparación y conocimiento de responsabilidades por parte de los cónyuges. Esto nos obliga a cuidar la presentación de la institución matrimonial en la pantalla evitando estereotipos ridiculizantes o visiones muy parciales que no vayan acompañadas de una clara imagen de lo que de verdad es.

#### ∞ 11 **Drogas**

Los programas que tratan el uso de drogas necesitarán a menudo de ediciones y efectos para dar anonimato a los testimonios que aparezcan. Se debe ser especialmente cuidadoso para proteger a los niños y para decidir cómo se

presenta el consumo explícito de drogas. La presentación se hará con objetividad y poniendo de manifiesto los efectos nocivos que tienen el consumo y el tráfico de drogas para la persona y la sociedad. En algunos casos será útil aclarar el contexto legal y social para un completo entendimiento de la historia.

#### ∞ 12 **Entrevistas**

Las entrevistas son una herramienta vital para el periodismo y el entretenimiento en televisión. TV Azteca presenta las siguientes normas para guiar el comportamiento de su personal:

§ 1 Deben tener un propósito claro.

§ 2 Deben contar con la información necesaria sobre el tema y los entrevistados.

§ 3 El entrevistador no debe añadir una carga emocional propia a la entrevista.

§ 4 Es importante que los entrevistados sepan por qué han sido invitados, de qué asuntos se va a tratar y el contexto del programa.

§ 5 Deben ser corteses y respetuosas. No agresivas o amenazadoras.

§ 6 Deben evitarse las preguntas que intenten desorientar al entrevistado.

#### ∞ 13 **Estado**

El Estado es la organización social para el ejercicio del derecho. Por tanto, no hay que concebirlo como una entidad que existe en continua oposición a la sociedad. Sociedad y Estado se complementan. El Estado debe estar al servicio de la sociedad y realizar sus funciones ejerciendo la autoridad que ésta pone en sus manos.

#### ∞ 14 **Eutanasia**

Es toda acción u omisión que por su naturaleza e intención causa la muerte con el fin de eliminar cualquier dolor. La malicia de la eutanasia radica en que se trata de un homicidio aunque se realice con la intención de evitar sufrimientos atroces, gastos excesivos o respetar la decisión autónoma del enfermo. Debemos distinguirla claramente de la suspensión de tratamientos extraordinarios y desproporcionados y del uso de analgésicos que sin tener la intención de causar la muerte pudieran adelantarla cuando ésta es inevitable. Evitar el encarnizamiento terapéutico no es eutanasia.

#### ∞ 15 **Familia**

Es una institución social fundamental. La familia es la primera formadora en el amor, en las virtudes y habilidades para la convivencia humana y social. Forma en las tradiciones y valores, los transmite y es la base de la sociedad. La familia puede tener muchas manifestaciones, pero todas ellas, para ser válidas, deben ser promotoras de la dignidad del ser humano y no ir en contra de la ética natural.

#### ∞ 16 **Fecundación artificial**

Sobre este tema, en América Latina no hay todavía una legislación clara. Por ello, TV Azteca evitará convertirse en portavoz de quienes defienden una total libertad para manipular embriones. No hay que olvidar que cuando se habla de manipular la vida en estado embrionario debemos entender que lo que se está diciendo es que se manipulan seres vivos. En definitiva, no existe la vida, sino los seres vivos.

#### ∞ 17 **Feminismo**

TV Azteca defenderá siempre la igualdad entre la mujer y el hombre: legal, educativa, laboral, etc. Denunciará el machismo en todas sus manifestaciones, sin caer en estereotipos. Por ende, nunca presentará la relación femenino – masculino como una oposición dialéctica, sino como una complementariedad en la construcción de las personas y la sociedad. El feminismo genuino debe orientarse a revalorar los papeles de la mujer y a motivar al hombre para que desarrolle su participación en tareas culturalmente consideradas femeninas.

∞ **18 Gobierno**

El gobierno es uno de los elementos constitutivos del Estado. Se pueden presentar objeciones ante acciones realizadas por las personas que integran el gobierno o por un régimen concreto, pero no se deben hacer críticas al gobierno como institución.

∞ **19 Homosexualidad**

En este tema hay que ser especialmente cuidadosos para no ofender a las personas homosexuales. El principio que nos debe guiar en la presentación de esta situación es el respeto y la tolerancia. Lo cual no quiere decir que se haga promoción de la homosexualidad. Al igual que en cualquier otro tema, hay que considerar el contexto, la necesidad de una información objetiva y el equilibrio en la forma de presentarlo.

∞ **20 Iglesias**

TV Azteca será sumamente respetuosa de todas las iglesias que respeten y promuevan la dignidad del ser humano: sus instituciones, sus ritos auténticos y sus representantes oficiales.

∞ **21 Indigenismo**

Las culturas indígenas deben ser respetadas. Si en una cultura existen formas de actuar que van contra los derechos del ser humano, como en cualquiera otra, éstas deben denunciarse. Hay que analizar siempre con objetividad la realidad indígena sin generar mitos. TV Azteca nunca debe dar eco a los que manipulan y utilizan las tradiciones y el indigenismo con fines políticos o ideológicos.

∞ **22 Instituciones**

TV Azteca defiende las instituciones legalmente constituidas, pero denuncia los abusos que cometen los particulares que se amparan en ellas. La culpable no es la institución, sino las personas que están detrás. Las instituciones pueden cambiar o mejorar cuando no funcionan, pero no deben desaparecer por el hecho de que se cometan delitos a su amparo.

∞ **23 Interés nacional y social**

El sentimiento nacional que conoce, valora, protege y promueve lo propio, fortalece la identidad de los individuos y de las sociedades. Los contenidos de la programación deben servir al engrandecimiento del país, de sus valores, de sus sentimientos y de sus tradiciones. La información puede ser crítica si es justa y está fundamentada; si contribuye a la conformación de un país armónico, capaz de juzgar y determinar su propio destino.

En ningún momento se manejará o transmitirá información que ponga en riesgo la vida de personas inocentes, de un sector de la sociedad, de la sociedad misma, o que atente contra la seguridad nacional. Por el contrario, nuestro ideal

y compromiso es fortalecer la convivencia y la seguridad de las personas, de la sociedad y de la nación. No basta con no atentar en contra de estas instancias, hay que ser creativos y propositivos para crecer en estos temas. Recordemos que la transmisión de contenidos por radio y televisión es un elemento de interés nacional como se señaló antes y está dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Constitución.

#### ∞ 24 **Intervenciones del público en los programas**

Las llamadas por teléfono a TV Azteca que se produzcan en vivo requieren de un cuidado adecuado para evitar que alguno de los que llame transgreda la ley, ofenda a terceros o cause conflictos en asuntos de gusto, decencia y lenguaje.

Para minimizar el riesgo, los productores deben asegurarse de que los conductores estén familiarizados con las leyes del país y con el ***Código ético para la autorregulación*** de TV Azteca y de que sean capaces de librar al programa de una situación difícil con solvencia y cortesía.

#### ∞ 25 **Lenguaje**

Dada la influencia de los medios de comunicación masiva en la creación de cultura y en la configuración de la sociedad, TV Azteca se esforzará seriamente en promover un lenguaje amplio, sencillo y cercano, carente de elementos que atenten contra la dignidad y la convivencia social. El uso de lenguaje altisonante dependerá siempre del contexto. Los televidentes pueden sentirse ofendidos si se les habla inesperadamente.

En un contexto adecuado y respetando las franjas horarias, el lenguaje fuerte puede estar justificado para dar verosimilitud al programa, siempre y cuando no se rompan las normas del buen gusto. El sentido común debe ayudar a los productores a identificar qué palabras son cuestionables y cuándo pueden usarse. Los creadores de los programas deben preguntarse constantemente si el uso de lenguaje fuerte simplemente alejará a una gran parte de la audiencia.

#### ∞ 26 **Lenguaje y símbolos religiosos**

En ocasiones se puede llegar a ofender a grupos religiosos por el uso de términos o símbolos religiosos que éstos respetan. Es muy importante que los responsables de la programación sólo incluyan este vocabulario y estos símbolos cuando sea absolutamente necesario y en un contexto adecuado.

Evítese absolutamente la blasfemia. Los creadores de los programas que tienen que ver con temas religiosos deben estar muy atentos a no incluir lo que puede causar ofensa o agravio independientemente de lo que se entienda por blasfemia en su propia religión.

#### ∞ 27 **Libertad**

La libertad es una de las principales potencialidades de la persona humana. No es propiamente una facultad y más bien debe considerarse como una característica del actuar humano ligada a la inteligencia y a la voluntad, que hace responsable al hombre de los actos que ha elegido. La libertad se define como capacidad de decidir y no como una sola ausencia de trabas. Libertad va unida a responsabilidad y a consciencia psicológica y consciencia ética. Hay que presentar un concepto de libertad claro, humano y real. La libertad es un valor que debe defenderse y promoverse en la familia, la comunidad y la sociedad. La libertad con responsabilidad sólo se da defendiendo el derecho del otro.

∞ 28 **Magia, esoterismo, ocultismo y espiritismo**

Éstos son temas que atraen la atención del espectador, pero que juegan siempre entre la falsedad y la sugestión. TV Azteca no puede hacerse eco de grupos o corrientes que viven de la sugestión, la manipulación, las pseudosoluciones; ni puede defender algo que va contra el realismo de la vida humana.

∞ 29 **Minorías**

El respeto a las minorías es básico para una sociedad que quiera ser verdaderamente democrática. Por ello es fundamental saber distinguir: respeto y apoyo siempre, manipulación nunca.

∞ 30 **Muerte**

La muerte real debe ser tratada con respeto. No debemos mostrarla a menos que existan razones fuertes y suficientes para hacerlo. Casi no hay circunstancias que justifiquen mostrar ejecuciones u otras escenas en las que la gente es asesinada o está muriendo.

Las muertes de las que se informa en las noticias son reales. Para reflejar esta realidad con delicadeza debemos respetar la intimidad de los involucrados.

∞ 31 **Niños**

La participación de niños en los programas debe manejarse con gran cuidado. TV Azteca se compromete a respetar su dignidad, garantizar su bienestar y promover sus derechos.

Asimismo, respetaremos sus intereses como telespectadores de nuestros programas, ya sea en programas que estén dirigidos específicamente a ellos o a la audiencia general. En el trato con los niños, TV Azteca se guiará por las siguientes directrices:

§ 1 Será conveniente buscar el consentimiento de los padres o tutores legales antes de entrevistarlos o implicarlos de otra manera en los programas, salvo en circunstancias extraordinarias debidamente justificadas. En todo caso, el valor del respeto deberá prevalecer como principio fundamental.

§ 2 Se debe estar muy atento para evaluar las posibles consecuencias que pueda tener para un niño su aparición en televisión. En los casos de denuncia social, información delictiva, etc., los menores de 18 años deben estar protegidos por el más completo anonimato, ya sea cuando actúen como víctimas o cuando lo hagan como presuntos delincuentes. En estos casos, la regla general es que ni ellos ni sus ambientes sean identificados.

§ 3 Las entrevistas con los niños necesitan cuidado especial, ya que pueden fácilmente ser conducidos en el interrogatorio y a menudo están abiertos a la sugestión. Para ellos puede ser difícil distinguir la realidad de la fantasía. Seremos cuidadosos de no inducirlos a decir nada que no nazca espontáneamente de ellos y permitiremos que hablen por sí mismos.

§ 4 Se tendrá un especial cuidado de no presentar imágenes de niños desnudos, que aparezcan como víctimas de delitos sexuales, o en otras violaciones de su intimidad. La denuncia de su explotación debe hacerse siempre, cuidando que nunca sean usados como objeto para sensibilizar al espectador.

∞ 32 **Policía**

Hay que distinguir entre los abusos de algunos policías y el valor de la institución.

∞ 33 **Política**

En nuestro país existe una gran desconfianza hacia los políticos y hacia la política en general. TV Azteca evitará cultivar esa desconfianza y distinguirá siempre entre la importancia de la actividad política (promoción del bien común) y lo que puede ser el mal desempeño de algunos políticos.

∞ 34 **Publicidad**

En materia publicitaria, el uso del lenguaje y de la imagen debe tener en cuenta la dignidad, la creatividad y el buen gusto.

∞ 35 **Pudor**

El pudor puede expresarse de muy diferentes formas según las distintas culturas y contextos, pero es propio de todo ser humano. Preserva la intimidad de la persona y se hace más presente en una sociedad, cuando ésta adquiere una conciencia más clara del valor de la persona humana. Tiene marcos propios para mostrarse. Abarca a toda nuestra realidad personal desde el cuerpo hasta los sentimientos y los pensamientos. El pudor exige respeto por lo que representa: la intimidad de la persona. Nace con el despertar de la conciencia y por ello se requiere ser muy cuidadoso con los niños y adolescentes, pues están desarrollando su pudor paralelamente a su valoración de la dignidad de sí mismos y de los demás.

∞ 36 **Satanismo**

El impacto de este tema en nuestra audiencia es imprevisible. Se trata de un problema de carácter espiritual que debe ser tratado con la seriedad y racionalidad que requiere.

∞ 37 **Sectas y grupos religiosos**

En México la ley protege a la mayoría de las sectas y grupos religiosos y llega a considerarlas asociaciones religiosas. TV Azteca puede prestar un gran servicio a la sociedad denunciando el abuso de cualquier culto religioso. Esto no va contra la tolerancia, sino en favor de la verdad y el bien común.

∞ 38 **Sexo**

El sexo forma parte de la vida y está unido a las más íntimas e intensas pasiones. TV Azteca quiere ofrecer a la sociedad los valores más altos y, por ello, promoverá una visión humana y completa de la sexualidad. En nuestros canales se tendrá especial cuidado al mostrar escenas que impliquen la sexualidad:

§ 1 Los programas que contengan escenas sexuales deben advertirlo previamente a la audiencia.

§ 2 Las escenas deben tener un propósito claro y legítimo y no ser injustificadas. El buen gusto no puede faltar y la intención de las escenas será enriquecer y no empobrecer. Las insinuaciones no dañan a la audiencia y juegan con una estética más depurada.

§ 3 Aunque la franja familiar esté absolutamente libre de escenas de sexo, hay límites para la descripción explícita a cualquier hora. Ésta debe evitarse al máximo.

§ 4 Se debe estar atento a que una parte significativa de la audiencia es crítica de los actos homosexuales explícitos.

§ 5 El buen gusto y la decencia deben prevalecer aunque la sexualidad sea verbal o visualmente implícita.

§ 6 Está absolutamente prohibido presentar conductas sexuales que impliquen a niños. No deben ser mostradas ni explícita ni implícitamente en bromas, comentarios o imágenes de cualquier tipo.

#### ∞ 39 **Suicidio**

El suicidio como situación extrema a la que llegan algunas personas por diferentes circunstancias, deberá ser presentado con absoluto respeto. Se procurará que las imágenes sean implícitas; en caso en que no lo sean, se cuidará que la cantidad de éstas sea la estrictamente necesaria para informar con claridad y sin fomentar el morbo.

En los programas dramáticos, debe evitarse la atención excesiva e innecesaria en los métodos de suicidio.

#### ∞ 40 **Violación**

La violación consiste en obligar a una persona a tener actos sexuales en contra de su voluntad. Es una tragedia para la víctima y sería equivocado dar a entender que no lo fue. No debe ser descrita como una experiencia erótica.

#### ∞ 41 **Violencia**

La violencia atrae morbosamente, y al mismo tiempo, se presenta como un elemento que empobrece desde el punto de vista ético y genera consecuencias sociales negativas muy graves. En los programas informativos, que presentan hechos reales, resulta más difícil eludir las imágenes de violencia. En la situación actual de nuestra sociedad se convierte en tema delicado que conviene vigilar:

§ 1 La violencia excesiva o gratuita debe evitarse como norma general.

§ 2 Siempre hay que evaluar la necesidad de presentar un incidente violento dentro de su contexto.

§ 3 Si abusamos de las imágenes violentas podríamos desensibilizar a la audiencia sobre este tema.

§ 4 En general debemos evitar los acercamientos de cámara ante escenas de violencia en los programas de noticias. No hay que concentrarse excesivamente en los resultados sangrientos de un accidente o acto de violencia.

§ 5 Las imágenes fijas pueden expresar, a veces, la horrible realidad de una situación, sin conmocionar en el mismo grado que las tomas cinematográficas. Los sonidos naturales pueden ser tan turbadores como las fotos y también deben tratarse con cuidado.

§ 6 Al reportar sucesos de la vida real que implican violencia, el uso de grabaciones anteriores de incidentes similares debe ser considerado con gran precaución y sólo si es estrictamente pertinente.

§ 7 Se necesita tener cuidado especial en la edición de imágenes para boletines que probablemente serán vistos por grupos vulnerables, como los niños. También hay que tener especial atención al tomar decisiones sobre la frecuencia con la que las escenas de violencia son repetidas en los boletines sucesivos, particularmente en las horas del día en las que los niños pueden encontrarse ante el televisor.

§ 8 En los programas de entretenimiento, la audiencia puede aceptar la violencia, pero espera que su naturaleza y estilo se aparten de la realidad. No obstante esto, se debe tener particular cuidado cuando la violencia implique:

- Situaciones cercanas a la experiencia de la audiencia.
- Escenas de violencia doméstica y sexual.
- Mujeres y niños retratados como víctimas.
- Escenas de extrema y prolongada violencia de cualquier clase.
- Un contexto que aliente o apruebe la violencia.
- Suicidio o intento de suicidio.

§ 9 No transmitiremos materiales que presenten sugerencias sobre métodos para usar la violencia de modo más eficaz o que aliente a la imitación de comportamientos violentos. Si se muestran actos criminales nunca deben ser lecciones de cómo reproducirlos; es también muy importante no ocultar las consecuencias de la violencia en la vida real.

§ 10 La violencia contra las mujeres no debe ser descrita como una experiencia erótica. Cuando ésta aparezca en los programas dramáticos no debe fomentar la idea u opinión de que las mujeres están para ser explotadas o degradadas a través de la violencia, ni de que son víctimas deseosas de violencia.

§ 11 Hay que tener en cuenta que la violencia no es siempre física. La agresión verbal puede ser profundamente perturbadora. Se debe ser muy cuidadoso del horario de transmisión sobre todo si hay niños.

§ 12 Deben evitarse las películas con violencia gratuita y no deben exponerse escenas de violencia real en horarios donde pueda haber niños ante el televisor. La violencia de las películas y programas de niños debe carecer de elementos que la hagan excesivamente gráfica o realista.

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**ACUERDO mediante el cual se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de Gobernación.

EDUARDO GARZON VALDEZ, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 26 y 27, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o.; 2o. Literal B, fracción XVII; 4o. y 25 fracciones I, V, VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o.; 5o.; 10o., fracciones I y II; 59 Bis; 63; 72; 90 y 91 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1o.; 2o.; 3o.; 4o.; 7o.; y 9o. fracciones I, III, IV, V y VI; 24, 26; 27 y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, 43 Letra E de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 4 y 9 fracción XV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y

**CONSIDERANDO**

Que la televisión constituye una actividad de interés público y corresponde al Estado protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana;

Que corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, previa opinión del Consejo Nacional de Radio y Televisión, emitir los criterios de clasificación para los programas de televisión abierta establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de octubre de 2002; Que sirve como sustento para la expedición de este Acuerdo, la opinión emitida por el Consejo Nacional de Radio y Televisión;

Que estos criterios, previa opinión del Consejo Nacional de Radio y Televisión, tienen como propósito dar mayor objetividad a las personas autorizadas por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía en los parámetros que utiliza para la clasificación de la programación de televisión, tal y como lo contempla la Ley Federal de Radio y Televisión y sus Reglamentos;

Que el objetivo primordial de la publicación de estos criterios de clasificación es proporcionar certeza y seguridad jurídica a concesionarios y permisionarios de televisión abierta, además de informar a la sociedad en general y dar transparencia a los parámetros para la clasificación de los materiales contemplados en el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

Con motivo de lo anterior, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS CRITERIOS GENERALES DE CLASIFICACION DE PELICULAS, TELENOVELAS, SERIES FILMADAS Y TELETEATROS GRABADOS**

**Artículo 1.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados, nacionales o extranjeros, que vayan a ser transmitidos a través de las estaciones concesionarias o permisionarias de televisión abierta, a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

**Artículo 2.** Los criterios objeto de este Acuerdo deberán ser observados por las personas autorizadas por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía en

la función de clasificación. Dicha clasificación será de observancia obligatoria para concesionarios y permisionarios.

**Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo todo lo relacionado con horarios se entenderá referido a la hora local del televidente.

**Artículo 4.** De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, las clasificaciones son "A", "B", "B15", "C" y "D".

**Artículo 5.** En los casos en que los concesionarios o permisionarios de televisión abierta requieran de una reconsideración sobre las clasificaciones otorgadas antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, podrán iniciar un nuevo trámite de clasificación del material en cuestión, ajustándose a la normatividad aplicable y al correspondiente pago de derechos.

**Artículo 6.** La clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados se llevará a cabo siguiendo los criterios generales y específicos, siguientes:

#### **Criterios Generales**

La clasificación de las películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados que se transmitan por televisión abierta, se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios.

**1.-** Los medios de comunicación, en particular la televisión, deben ser espacios responsables de información, entretenimiento, cultura y convivencia, que juegan un papel determinante en la sociedad y coadyuvan al proceso formativo de la infancia evitando influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

**2.-** Para la clasificación del contenido de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados se tendrá como referencia el contexto de los mismos en la edición final que saldrá al aire, presentada para este efecto y no en la versión original, con base en las escenas, tomas o segmentos que forman parte de ellas.

**3.-** Estos criterios de clasificación atenderán a las categorías de violencia, adicciones, lenguaje y sexualidad, considerando la frecuencia y la presencia combinada de los mismos.

**4.-** Con el propósito fundamental de proteger a la infancia, así como promover la autorregulación a que se refiere el artículo 49, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de RTC propondrá al concesionario que haga advertencias específicas al televidente, de aquellos programas que pudieran ser imitados por los menores, comprometiendo su integridad física.

**5.-** Criterios Específicos

#### **Clasificación "A"**

Esta clasificación podrá transmitirse en cualquier horario.

Todos los programas bajo esta clasificación son aptos para todo público y no deben contener elementos inadecuados para que los niños los vean sin la supervisión de personas adultas.

#### **Categorías:**

**VIOLENCIA:** No contiene frecuentes representaciones de violencia física o psicológica, aunque puede incluir agresividad mínima en la temática y personajes, y ninguna que dé la impresión de que es el mejor camino o el único para solucionar conflictos entre individuos, grupos o sociedades.

**SEXUALIDAD:** No se muestran imágenes del cuerpo humano desnudo, ni escenas de relaciones sexuales, salvo las referencias a la sexualidad humana que se presenten en un contexto afectivo o familiar, o con fines científicos o educativos.

**LENGUAJE:** No se presenta lenguaje soez. Algunas expresiones que, de acuerdo al entorno cultural no sean generalmente consideradas como ofensivas, pueden usarse de manera excepcional, cuando la trama o el contexto del programa lo justifiquen.

**ADICCIONES:** No hay presencia de drogas. El consumo de alcohol o tabaco es sólo ocasional y siempre justificado por la trama o el contexto; se muestran sus consecuencias negativas. Estos elementos no se presentan en dibujos animados o programas, dirigidos exclusivamente al público infantil.

#### Clasificación "B"

Son programas aptos para adolescentes y adultos, los cuales se transmiten a partir de las veinte y hasta las cinco horas.

El material contiene temas o conceptos para adultos, sin embargo es adecuado para que lo vean adolescentes mayores de 12 años.

**Categorías:**

**VIOLENCIA:** Las representaciones de violencia no son la trama principal, son ocasionales y se muestran las consecuencias negativas para quienes la ejercen y la sufren.

**SEXUALIDAD:** El cuerpo humano desnudo sólo se muestra ocasionalmente, en segundo o tercer plano, de manera breve, sin presentación de genitales, ni alusiones ofensivas o soeces. Las conductas sexuales no constituyen el tema central del programa.

**LENGUAJE:** Pueden presentarse algunas palabras soeces o frases en doble sentido, de manera poco frecuente, sin intención ofensiva y sin que sea un rasgo predominante de la identidad de los personajes.

**ADICCIONES:** No se presenta la preparación o el consumo de drogas, aunque sí pueden existir implícitamente como elementos de la trama o el contexto. Puede haber consumo ocasional de tabaco y eventualmente de alcohol. Se muestran las consecuencias negativas de los excesos.

#### Clasificación "B-15"

Aptos para mayores de 15 años, los cuales podrán transmitirse a partir de las veintiuna y hasta las cinco horas.

El material clasificado contiene temas o conceptos para adultos, pero sigue siendo adecuado para ser visto por adolescentes, preferentemente con la guía de personas adultas.

**Categorías:**

**VIOLENCIA:** Se presentan escenas de violencia, siempre y cuando contribuyan a una mejor comprensión de la trama o el contexto del programa. Se muestran las consecuencias negativas para quienes la ejercen y la sufren.

**SEXUALIDAD:** El cuerpo humano desnudo se muestra en segundo o tercer plano. Hay escenas que simulan relaciones sexuales, sin la presentación de genitales. Las alusiones humillantes o degradantes a la sexualidad deben estar plenamente justificadas por la trama y el contexto.

**LENGUAJE:** Se presentan con moderada frecuencia palabras soeces o algunas frases en doble sentido, sin hacer de ello un atributo positivo de los personajes y sin que se constituya en una forma de agresión.

**ADICCIONES:** Se presentan escenas de consumo de tabaco, alcohol y eventualmente de drogas, sin mostrar su preparación. No se hace apología del consumo o tráfico de drogas, sino que siempre se muestran sus consecuencias negativas.

### Clasificación "C"

Programas aptos para mayores de 18 años, los cuales podrán transmitirse a partir de las veintidós y hasta las cinco horas.

**Categorías:**

**VIOLENCIA:** Se muestran escenas de violencia, sin contener imágenes excesivamente detalladas y siempre y cuando lo justifique la trama.

**SEXUALIDAD:** Se muestran escenas de desnudos en segundo y tercer plano, ocasionalmente se muestran desnudos en primer plano. La trama puede tener una carga erótica, con relaciones sexuales simuladas, sin presentación de genitales.

**LENGUAJE:** Se presentan algunas palabras soeces y frases en doble sentido. El exceso de ello no es un atributo positivo de los personajes.

**ADICCIONES:** Se presentan imágenes de consumo de tabaco, alcohol y drogas, sin mostrar su preparación. No se hace apología del consumo o tráfico de drogas, sino que siempre se muestran sus consecuencias negativas.

### Clasificación "D"

Programas exclusivamente para mayores de 18 años, los cuales podrán transmitirse entre las cero y las cinco horas.

**Categorías:**

**VIOLENCIA:** Se podrán transmitir contenidos de violencia, incluso si no se justifican en el contexto del programa.

**SEXUALIDAD:** Se presentan escenas de desnudos e imágenes de relaciones sexuales. El contenido puede ser erótico, sin llegar a constituirse en material pornográfico.

**LENGUAJE:** Se presentan palabras soeces y frases en doble sentido, incluso si no se justifican en el contexto del programa.

**ADICCIONES:** Se presentan imágenes de consumo de tabaco, alcohol y drogas sin hacer apología de su consumo o de su tráfico.

### ARTICULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados deberán ser clasificados por el personal de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, bajo estos criterios. Los materiales clasificados con anterioridad mantendrán su vigencia y podrán ser motivo de un nuevo trámite de clasificación a solicitud del concesionario o permisionario, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 de este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil siete  
- El Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, **Eduardo Garzón Valdez.**- Rúbrica.